



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CONSTANTI S.A.
CAPITAL AUTORIZADO (U.S.\$40.000,00).-.
CAPITAL SUSCRITO (U.S.\$20.000,00)-..**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de La Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dos de diciembre del año dos mil once, ante mí **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de éste Cantón, comparece la señora **MARIA DE LOURDES MARIN VERA**, casada, Ingeniera, a nombre y en representación de la compañía **CONSTANTI S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme consta en el nombramiento que me presenta y solicita agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el **Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social** de la Compañía **CONSTANTI S.A.**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora **MARIA DE LOURDES MARIN VERA**, en su calidad de **Gerente General**, de la compañía **CONSTANTI S.A.**, conforme consta en el nombramiento que se agrega a la presente matriz notarial, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casada, Ingeniera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, y realiza las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **CONSTANTI S.A.** fue constituida mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veintinueve de Noviembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de Enero del

dos mil dos. **b)** Con fecha quince de agosto del año dos mil once, la Junta General Universal de Accionistas, Resolvió Aumentar y fijar el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de **CUARENTA MIL** Dólares de los Estados Unidos de Norte América; y Aumentar el **Capital Suscrito** en la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de Norte América** de tal suerte que sumado al actual capital, el nuevo capital suscrito será de **VEINTE MIL** dólares de los Estados Unidos de Norte América. **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, la representante legal de la compañía **CONSTANTI S.A., Ingeniera María de Lourdes Marín Vera**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, en cumplimiento a lo resuelto por La Junta General de Accionistas antes mencionada, declara: **a)** Que se fije un capital autorizado en la suma de **Cuarenta Mil** dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** Que se aumente el Capital Suscrito en la suma de **Diecinueve Mil doscientos** dólares de los Estados Unidos de Norte América, de tal suerte que sumado al actual capital suscrito, el nuevo Capital Suscrito es de **Veinte Mil** dólares de los Estados Unidos de Norte América; **c)** Que el Aumento de Capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Agosto del dos mil once; **d)** Que queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.-

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- La Ingeniera **MARIA DE LOURDES MARIN VERA** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTANTI S.A.**, declara bajo juramento sobre la correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General del quince de Agosto del año dos mil once y que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTANTI S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, el quince de agosto del año dos mil once, a las trece horas cuarenta y cinco minutos, en el local ubicado en las calles Gral. Manuel de Luzarraga 211 y Panamá, edificio CETIC piso siete, oficina 701: se encuentran los accionistas, de la compañía **CONSTANTI S.A.**, los señores: **MARIA DE LOURDES MARIN VERA**, propietaria de **760** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, e **ISSAC HUMBERTO MARIN VERA**, propietario de **40** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de La Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Autorizado y Suscrito de la compañía, su monto y su forma de pago.

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el señor Isaac Humberto Marín Vera, quien dispone que por secretaría se efectuó un listado de los accionistas presentes: lo que así hace la Secretaria actuante, la señora María de Lourdes Marín Vera, Gerente General de la compañía, quien constata la presencia de la totalidad del Capital Suscrito, dejando constancia que los accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.- En este estado se da lectura a los puntos del orden del día cuales son: **PRIMER PUNTO.**- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Autorizado y Suscrito de la compañía, su monto y su forma de pago.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.

La Gerente General, expone la necesidad de la empresa, de proceder a un incremento del capital para expandir y crecer en sus operaciones, y recomienda solicitar que se fije un Capital Autorizado en la suma de **CUARENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América**, y se aumente el Capital Suscrito en la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de Norte América, de tal suerte que sumado al anterior capital suscrito, el nuevo capital suscrito será de **VEINTE MIL** Dólares de los Estados Unidos de Norte América, y que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de **DIECINUEVE**

MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norte América. Así también manifiesta que se hace necesario reformar el estatuto social en lo referente al capital para lo cual ha preparado un borrador de Reforma del Artículo Quinto, el mismo que se lo expone para consideración de los accionistas.

En este estado la Sala resuelve lo siguiente: **a)** Aumentar y fijar el Capital Autorizado en la suma de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América y Aumentar el Capital Suscrito en la suma de Diecinueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América, de tal suerte que sumado al actual capital suscrito, el nuevo capital suscrito será de **VEINTE MIL dólares** de los Estados Unidos de Norte América. **b)** Que el Aumento de Capital se lo realiza mediante la emisión de Diecinueve Mil Doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar cada una de los Estados Unidos de Norte América cada una. **c)** Que se aprueba la renuncia del ejercicio del derecho de preferencia de Isaac Marín Vera a favor de María de Lourdes Marín Vera. **d)** Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: María de Lourdes Marín Vera suscribe diecinueve mil a doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga en numerario el mínimo legal, esto es la suma de cuatro mil ochocientos dólares, comprometiéndose a pagar el saldo, en el plazo de doce meses contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del presente aumento, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. **e)** Reformar el Artículo Quinto el mismo que en lo sucesivo se leerá así: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la compañía es de **CUARENTA MIL Dólares** de los Estados Unidos de Norte América. El Capital Suscrito es de **VEINTE mil Dólares** de los Estados Unidos de Norte América, representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América, numeradas de la cero cero uno a la veinte mil inclusive. La Junta General podrá resolver incrementar el Capital Suscrito hasta el monto del autorizado, previa resolución de la Junta de Accionistas. **(Hasta Aquí el Artículo Quinto).**- De inmediato la Sala autoriza a la Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a La Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala la autoriza para que emita las nuevas acciones. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las catorce horas treinta minutos, se procede a redactar la

presente Acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lourdes Marin Vera", is written above the printed name.

MARIA DE LOURDES MARIN VERA

ACCIONISTA - SECRETARIA DE LA JUNTA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Isaac Humberto Marin Vera", is written above the printed name.

ISAAC HUMBERTO MARIN VERA

ACCIONISTA - PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

A large, stylized handwritten signature or mark is located in the bottom right corner of the page. It consists of several overlapping loops and curves.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

CERTIFICADO No. 23985-2011

En Guayaquil a: **OCTUBRE 24 DEL 2011**.....

A solicitud de la empresa: **CONSTANTI S.A.**.....

Patronal (RUC.) No. **0992226919001-0001**.....

De conformidad con el informe del Departamento **AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL**
No.23793 del **24-10-11 CERTIFICO** que la empresa en referencia se encuentra al día en
el pago de sus aportaciones, siendo el último mes de ingresos **SEPTIEMBRE-2011** con
35 trabajadores.

Atentamente,

**Ps. Ind. SARA CAMPI CARPIO
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS**

Certificación valida hasta: 17/11/2011

NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

MM

Form . No. 061-44

Guayaquil, agosto 13 de 2009

Señorita
MARIA DE LOURDES MARÍN VERA
Ciudad

De mi consideración:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSTANTI S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, en reemplazo del señor Capitán Isaac Humberto Marín Vera, nombramiento inscrito el día 4 de mayo del 2007.

Según los Estatutos Sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía en forma individual.

CONSTANTI S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero G. Aycart Vicenzini, el día 29 de noviembre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 18 de enero de 2002.

Atentamente,

Diana Quito Torres
Diana Quito Torres
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTANTI S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, agosto 13 de 2009

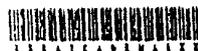
Maria de Lourdes Marín Vera
MARIA DE LOURDES MARÍN VERA
C.C. No. 091782740-4
ECUATORIANA



NUMERO DE REPERTORIO: 37418 /
FECHA DE REPERTORIO: 20/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintisiete de Agosto del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CONSTANTI S.A., a favor de MARIA DE LOURDES MARIN VERA, a foja 84.087, Registro Mercantil número 16.276! 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 49.640, del Registro Mercantil del 2.007, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37418



9.30

REVISADO POR:



REGISTRO
ZULE CEDENO GILLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Estados Unidos de Norte América cada una. Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas en el mínimo legal en numerario, de acuerdo al siguiente detalle: **MARIA DE LOURDES MARIN VERA** suscribe diecinueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga en numerario el mínimo legal, esto es la suma de cuatro mil ochocientos dólares, comprometiéndose a pagar el saldo, en el plazo de doce meses contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del presente aumento, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. f).- Abogada Nury Butiñá de Vivar.- Registro cinco mil novecientos sesenta y tres. **(Hasta aquí la minuta)**. Es copia. En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la presente Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos sus efectos legales. Quedan agregados a mi registro los documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.-

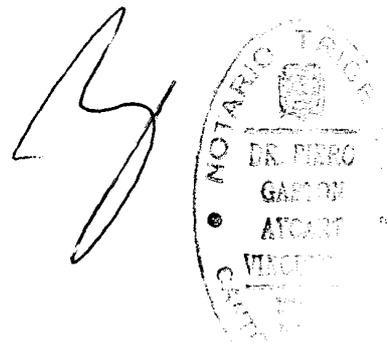

p.- **CONSTANTI S.A.**

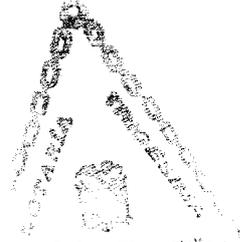
R.U.C. No. 0992226919001

ING. MARIA DE LOURDES MARIN VERA

C.C. No. 091782740-4

C.V. No. 163-0227





Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,
NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello
confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA**
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CONSTANTI S.A., que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de
Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-

Piero Gaston Aycart Vincenzini
DOCTOR TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTANTI S.A.**, otorgada por mí, **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DE ESTE CANTON, con fecha **02 de diciembre del 2011**; y en la de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CONSTANTI S.A.**, otorgada por mi, **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DE ESTE CANTON, con fecha **29 de noviembre del 2001**; tomo nota de lo dispuesto en los **ARTICULOS SEGUNDO Y CUARTO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12 0002064**, dictada el **27 de abril del 2012**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE **GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen la aprobación del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía antes mencionada.- Guayaquil, 30 de abril del 2012.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.950

FECHA DE REPERTORIO:08/may/2012

HORA DE REPERTORIO:11:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0002064, dictada el 27 de abril del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CONSTANTI S.A.**, de fojas 53.967 a 53.980, Registro Mercantil número **9.392. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24950



\$ 222,00

REVISADO POR:



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

07 JUN 2012

Dr. Piero Ayala Mucuzzi
Notario Trigesimo Guayaquil

269323